



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: [j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Marzo diecisiete de dos mil veintitrés

Rad. No. 110014003 004-**2011-00698** 00

Se encuentra la presente actuación al Despacho con la solicitud a fl. 16 elevada por el abogado VICTO HUGO SANZ RAMÍREZ, apoderado de quien fuera tercero el señor FREDY ALEXANDER SIERRA (fl. 7 Cdn. 7), mediante la cual pretende se libre mandamiento de pago a su favor y en contra de la demandante EQUIPO ELECTRICO L.G. LTDA, por el valor de las costas que se aprobaron por auto del 17 de agosto de 2022 visto a fl. 15, sin embargo deberá tener en cuenta el memorialista:

1. Que la liquidación de costas aprobada obedeció a la condena que por auto del 05 de agosto de 2020 (fl. 16 a 18) se hiciera **a cargo de la parte incidentante, esto es FREDY ALEXANDER SIERRA DURAN**, al resolver la solicitud de nulidad que presentó (Cdn. 07), y que confirmó el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, en providencia del 18 de noviembre de 2021 (fls.9 y 10 C-8).

Por lo anterior, corresponde al señor **FREDY ALEXANDER SIERRA DURAN**, el pago de las costas aprobadas por auto del 17 de agosto de 2022 visto a fl. 15.

**NOTIFÍQUESE, (2 A)**

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 13 fijado hoy 21 de marzo 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
Email: [j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C. Marzo diecisiete de dos mil veintitrés  
Rad. No. 110014003 004-**2011-00698** 00

Por secretaría en oportunidad, cúmplase con la orden emitida al numeral 4º del auto de fecha 25 de mayo de 20922 visto a fl. 477.

**CÚMPLASE,(2 A)**

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ  
JUEZ